



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Rad. 6800140030032018- 00843-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 20 de Enero de 2021.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veinte de Enero de dos mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia designada en auto de fecha 24 de marzo de 2020 folio 78 Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, justificó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, requisito exigido en el art. 48 numeral 7 del C.G.P., se procede a su remoción, por lo tanto se procede a nombrar como reemplazo a:

Dra. LUZ JENNIFER ORTIZ CASTRO	CARRERA 19 No. 36-20 OF. 608 DE BUCARAMANGA.
--------------------------------	--

Lo anterior con base en el Art. 108 C.G.P., concordante con el artículo 48 y numeral 7 de la misma norma. Se advierte al designado que la designación es de forzosa aceptación y que solo podrá eximirse con la demostración de la circunstancia descrita en el numeral 7 del ya citado Art. 48.

De igual forma, ya no hay lugar a remuneración alguna por su gestión.

Comuníqueseles mediante marconigrama.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Código de verificación:

5f37fdf60501ffc2be9801f0cbe85f53792d58621cdfa2d5a66ed6a69e597f1b

Documento generado en 20/01/2021 07:14:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>